



Comisión de Puntos Constitucionales aprueba reformas que impiden impugnar modificaciones a la Carta Magna; se turna a Mesa Directiva



Ciudad de México, México. – – Con 30 votos a favor y b11 en contra, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la minuta que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna. Se remitió a la Mesa Directiva para su programación legislativa.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) señaló que el motivo de la reunión deriva de una reforma para sustituir a los integrantes del Poder Judicial, pero no se trata de un asunto de justicia. Rechazó que los mexicanos vayan a seleccionar a su juzgador, por lo que se debe conocer cuántas boletas se van a manejar y cómo se va a llevar a cabo este procedimiento.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC) cuestionó cómo se garantizará la defensa de los derechos humanos, las garantías y las libertades individuales, así como la protección a la propiedad privada, si se aprueba la reforma.

Del PAN, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala afirmó que la reforma reduce los efectos del amparo en su función como garantía de protección a los derechos humanos. "El juicio de amparo protege de actos inconstitucionales o violatorios de derechos humanos. A ustedes no les importa dismantelar la estructura jurídica y, en lugar de apelar, reforman la Constitución".

<https://voragine.com.mx/2024/10/29/comision-de-puntos-constitucionales-aprueba-reformas-que-impiden-impugnar-modificaciones-a-la-carta-magna-se-turna-a-mesa-directiva/>